

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA 09

FECHA : Medellín, 15 de mayo de 2013
HORA : 10:00 horas
LUGAR : Rectoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

En la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, se reunió el Honorable Consejo Académico en sesión **extraordinaria** con la participación de:

ASISTENTES: Doctor Gilberto Giraldo Buitrago, Rector
Doctora Claudia Vélez Gallego, Secretaria Consejo Académico
Doctor Guillermo León Zapata Montoya, Vicerrector de Docencia e Investigación
Doctor Libardo Antonio Londoño Ciro, Decano Facultad de Ingenierías.
Doctora Nora Inés López Ospina, Decana Facultad de Administración.
Doctora Margarita María Londoño Uribe, Decana Facultad de Ciencias Agrarias
Doctora Lucila María Jaramillo Gómez, Decana Facultad Comunicación Audiovisual
Doctor Juan Fernando Ruiz Ramírez, Decano Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.
Doctor Yovany Martínez Martínez, Representante Docente
Doctor José Javier Rodríguez Hoyos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

AUSENTE CON EXCUSA: Señora Celia Andrea Bautista Cárdenas, Representante de los Estudiantes

INVITADOS PARA ASUNTOS CONCRETOS: Doctora Carmen Elena Usuga Osorio, Vicerrectora de Extensión
Doctor Leonardo Fabio Galindo López, Director de Investigación y Postgrados
Doctora Luz María Betancur Acosta, Profesional Especializado Autoevaluación
Doctora María Eugenia Herrera Herrera, Dirección de Regionalización

La sesión fue convocada para tratar el siguiente orden del día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Análisis Proyecto de Acuerdo para la vinculación de docentes de tiempo completo o medio tiempo en la Institución.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez verificado el quórum, se estableció que era suficiente para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El doctor Gilberto Giraldo Buitrago sometió el orden del día a consideración de la Corporación.

El Consejo Académico **aprobó por unanimidad el orden del día** propuesto.

3. ANÁLISIS PROYECTO DE ACUERDO PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO EN LA INSTITUCIÓN.

El señor Rector dio la bienvenida al nuevo decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, doctor José Javier Rodríguez Hoyos.

Adicionalmente manifestó agradecimiento a la doctora Luz Mery López Franco por su colaboración, buen desempeño y dedicación en su tarea como decana en la Facultad.

Expresó unas felicitaciones a los docentes en su día y gratitud por ejercer esta loable tarea de enseñar.

El doctor Guillermo León Zapata Montoya presentó algunos documentos enviados a la Corporación referentes al proyecto de modificación al Acuerdo 09 de 2008.

El señor Rector manifestó que los temas incorporados al proyecto son fáciles de analizar y evacuar, sugirió que se dé lectura a las propuestas que llegaron y realizar los ajustes al proyecto en este momento.

El doctor Guillermo León Zapata Montoya manifestó que se prepararon unos documentos con base para facilitar el estudio y discusiones realizados por la comisión de estudio del Consejo Académico y por la doctora Claudia Vélez Gallego, Secretaria General, además se elaboró un compendio de reflexiones de la comunidad académica. Hay unas comunicaciones de las asociaciones Sindipol y Asopol y del docente Juan Carlos Valdés; la comunicación de Sindipol ya fue analizada en la comisión, el docente Juan Carlos Valdés presentó derecho de petición dirigido al Consejo Directivo y al Académico donde solicita no aprobar la propuesta de modificación del acuerdo; la comisión escuchó al docente y luego de esto él mismo remitió un documento de reflexiones con respecto al proyecto de reforma del Acuerdo Directivo 09 de 2008, las cuales fueron incluidas en

documento que elaboró la comisión, denominado “Reflexiones y preguntas de la comunidad académica”

La doctora Claudia Vélez Gallego agregó que de todas formas debe darse respuesta por el Consejo Académico a la petición del docente y para ello propone que la comisión redactora, con apoyo de la Oficina Jurídica y Secretaría General redacte la respuesta. Así se aprueba por la Corporación.

El doctor Guillermo León Zapata Montoya continuó presentando las comunicaciones y leyó el comunicado de Asopol, en la cual manifiestan su discrepancia por la forma como se llevó a cabo el estudio y modificación del Acuerdo 09, debido a la escasa participación de la comunidad académica, lo cual consideran, constituye un error administrativo que esperan no se vuelva a presentarse en el futuro; solicitan a la Administración, Consejo Directivo y Consejo Académico crear espacios de participación y veeduría permanente en todas las etapas del proceso de esta convocatoria.

El doctor Guillermo León Zapata Montoya propuso leer el documento de componentes nuevos del acuerdo elaborado por la doctora Claudia Vélez Gallego y la doctora Nora Inés López Ospina y luego se realizarían las reflexiones o preguntas. Se procede a analizar el cuadro comparativo, que hará parte integral del acta que reposa en Secretaría General.

La doctora Claudia Vélez Gallego sugirió un punto que se no presentó en los cuadros ni en las reflexiones de la comunidad académica, referente a que los títulos estén debidamente homologados o convalidados y también comentó que debería dejarse un acápite que señale que todo lo de trámite se explicaría o reglamentaría en la resolución rectoral de apertura de la convocatoria, para no hacer un acuerdo lleno de procedimiento.

El doctor Guillermo León Zapata realizó la lectura del resumen de reflexiones y preguntas generales sobre el acuerdo enviadas a la Vicerrectoría de Docencia., así:

- **Que pasa con los títulos de maestría o doctorado en educación son transversales en todos los casos?**

El Consejo decide que solo le aportaría al candidato o aspirante en caso de empate.

- **Cuando el candidato que obtenga el mayor puntaje no acepte la designación que debe ser realizado por la oficina de Gestión Humana, se procederá a notificar al siguiente candidato y así sucesivamente siempre y cuando el candidato tenga 78 puntos, es decir, que sea elegible.**

Se analiza que el párrafo tercero del artículo 7º, es muy claro, **es elegible** quien haya obtenido un puntaje por encima de 78 puntos, que equivale al 68 por ciento de los criterios de evaluación, quien no obtenga este porcentaje no tiene el carácter de “elegible”.

- **Se plantea que la convocatoria debía exigir como requisitos más que solo títulos académicos, debería exigirse experiencia y competencia certificada.**

Como propuesta a futuro se debe tener un modelo de evaluación por competencias aunque es muy complejo en este momento, no obstante puede ser considerado para mejoras de próximas convocatorias.

- **En el proyecto de acuerdo se desconoce que las especializaciones médicas se deben considerar como maestrías?**

Se aclara que en el acuerdo vigente está un párrafo con esta consideración y en la modificación se debe incorporar como párrafo también.

La ley 100 de 1993 artículo 247, párrafo cuarto establece “*Los programas de especializaciones médico quirúrgicas que ofrezcan las instituciones universitarias y las universidades, tendrán un tratamiento equivalente a los programas de maestría, conforme a lo contemplado en la ley 30 de 1992, previa reglamentación del consejo de educación superior*”

- **Porque no se aceptan Especialistas.**

Explica el doctor Libardo Londoño que los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional sobre la gestión de calidad académica, en el Decreto 1295 del 2010, establecen la tendencia de experticia de mayor nivel en el nivel de posgrados, y se trata de homologar el tema de la maestría en profundidad, es la razón por la cual se colocó como mínimo de titularidad en lo que hace referencia a los posgrados.

La consejera Margarita María Londoño Uribe manifestó que en el caso de los programas de especializaciones, el Ministerio de Educación requiere maestrías en sus docentes, pero si en el Politécnico tenemos programas tecnológicos, no ve porque no aceptar especializaciones.

La doctora Lucila María Jaramillo Gómez manifestó que al realizar la convocatoria se debe pensar en tener dos perfiles, o sea, para aquellos programas de nivel tecnológico o técnico algún perfil de docente especialista.

La doctora Luz María Betancur Acosta expresó que como requisito para que los programas sean acreditables debemos tener docentes con maestrías o doctorados; las especializaciones no son útiles para lograr puntos en docentes cualificados, es decir, no son acreditables, pero la ley 30 de 1992 establece excepciones cuando en determinados programas no se tienen maestrías y doctorados, se puede realizar convocatorias específicas con especialistas, pero debe partir desde la misma Facultad al diseñar el perfil, lo cual debería ser considerado en este acuerdo que hoy se discute.

El consejero Libardo Antonio Londoño Ciro manifestó que lo importante es tener en consideración cual es la identidad que queremos tener, si somos una Institución de docencia o de investigación.

El señor Rector manifestó que vale la pena considerar un párrafo en unas áreas definidas y en Regionalización, para admitir docentes con especialización.

La doctora Claudia Vélez Gallego manifestó que se debería incluir un párrafo si así lo recomienda el Consejo, pero teniendo en cuenta que esto mueve los puntajes.

El consejero Yovany Martínez Martínez dice que la propuesta de exigir como mínimo la maestría es porque en esta Institución un docente no solo se dedica a la docencia sino también a investigación y a extensión, pero para ciertos programas se podría elaborar un párrafo contemplando estos casos especiales.

El señor Rector expresó que se debe tener en cuenta por quien vaya a redactar el párrafo, que es solo en aquellos programas en los cuales no exista en el medio un título más allá de especialista, en casos de programas para Regionalización y extensión. La comisión redactará el párrafo.

- **Porque solamente el idioma Inglés.**

El consejero Libardo Antonio Londoño Ciro manifestó que si bien el conocimiento se escribe en otros idiomas, el inglés es el idioma comercial, universal y científico.

La consejera Margarita María Londoño Uribe manifestó como reflexión, que no solamente para escribir o publicar en inglés es necesario tener docentes bilingües, sino también como docentes en el aula de clase que inculquen la necesidad de una segunda lengua.

- **Porque Ingles B1.**

El doctor Libardo Antonio Londoño Ciro expresó que hay unos estándares mundiales en cuanto al aprendizaje y dominio de este idioma, además ya el Politécnico adoptó el Marco Común Europeo y el nivel B1 es el nivel de los magister y doctores.

- **Universidades como la Universidad de Antioquia no realizan prueba de conocimiento, porque el Politécnico sí.**

Se concluye que la prueba de conocimientos reta la actualización del aspirante, porque no solo se trata de poseer título que demuestra conocer de la materia, sino que el enfrentar la prueba puede ofrecer un mayor grado de compromiso con la actualización en la materia.

- **Porque el Ministerio de Educación otorga igual importancia a Maestría de investigación y a Maestría de Profundización, y en el Politécnico la diferencian.**

El consejero José Javier Rodríguez manifestó tampoco se puede considerar que una maestría en profundización sea de menor valor u ofrezca menor aporte a un programa, se debe analizar es el perfil y el área de conocimiento en que se busca al docente.

Lo doctora Nora Inés López Ospina manifestó que este punto fue muy estudiado y debatido en la comisión, se tocaron casos muy puntuales y se identificó que sí existen ofertas de doctorados que exigen el contar primero con un estudio de maestría de profundización para poderlo cursar.

El doctor Guillermo León Zapata Montoya manifestó que es muy relativo y no en todos los casos para hacer doctorado le exigen especialización en profundización.

El consejero Libardo Antonio Londoño manifestó que el articulado del Ministerio de Educación se estudió a profundidad en lo que hace referencia con la diferenciación del master en profundidad que puede formar competencia en investigación aplicada, por lo tanto no tiene sentido hacer la diferenciación.

La doctora Margarita María Londoño Uribe expresó que el título o certificado que otorgan

las universidades no aclara si es de profundización o de investigación, por lo cual se cuestiona que mecanismo se va a utilizar en los Consejos de Facultad para evaluar qué tipo de maestría está acreditando el aspirante.

El señor Rector opina que debe conciliarse la propuesta de que no sea necesario hacer la distinción en el tipo de maestría, pero debería ser definido es en el perfil que cada facultad propone cuando requiere un docente.

El doctor Leonardo Fabio Galindo López expresó que si se trata de docentes para investigación no pesa mucho la diferenciación; para aplicación de proyectos externos de Colciencias todos se miden con el mismo nivel.

El señor Rector manifestó que en el acta debe quedar que cada Facultad define el perfil de los docentes, así mismo en el acuerdo.

- **Porqué las asesorías en tesis en pregrado no tienen calificación o puntaje.**

El consejero Libardo Antonio Londoño Ciro manifestó que cuando utilizamos las diferentes tipologías del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para la valoración de la productividad del candidato, solo aparece un reconocimiento a las asesorías de trabajo de grado en el nivel de maestrías y doctorados y es una tipología de Colciencias por eso no se tiene como referencia.

- **No es muy notable ni claro el tema de la extensión como requisito para ser docente.**

La Carmen Elena Usuga Osorio manifestó que una Institución de vocación tecnológica le da mayor importancia a la extensión universitaria debido a que tiene un mayor contacto con el entorno, y su compromiso debe ser que el conocimiento salga hacia el entorno, pero al ver el proyecto de acuerdo nota que se trata mucho de buscar docentes investigadores., ella opina que si se quieren docentes extensionistas que formen en emprendimiento, mercadeo, planes de negocios, se debe fortalecer y dar un mayor apoyo a la extensión desde las Facultades.

El señor Rector comparte la inquietud y pregunta, sin que se afecte la estructura general del proyecto, como se podría calificar ese aspecto? se podría hacer alguna consideración de docentes extensionistas ofreciendo algún tipo de puntaje?.

El doctor Guillermo León Zapata expresó que en la comisión redactora se analizaron los criterios a evaluar, allí se tuvieron en cuenta los productos o resultados de desarrollo en investigación, innovación y extensión con lo que considera entonces que donde se requeriría claridad es en los requisitos que plantea Colciencias, por lo que no considera posible hacer otorgamiento de otro puntaje en la norma interna.

El doctor Libardo Antonio Londoño Ciro manifestó que lo que aparece en los numerales 2 y 3 del artículo 7 son el encabezado de la tipología, del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y cuando se va a consultar ya directamente la tipología, se puede encontrar en detalle qué significa cada una, como se valida, como se mide, como se certifica; lo que sugiere es que en el acuerdo se incluya como anexo las tipologías en forma muy detallada.

El doctor Libardo plantea que en el artículo 7 los criterios a evaluar, literal D, se modifique el nombre del ítem de Investigación por Productividad. La Corporación aprueba la solicitud de modificación.

El doctor Guillermo León Zapata Montoya manifestó que el tema del Sistema Nacional Ciencia y Tecnología debe quedar absolutamente claro en la norma misma. Porque hay productos de extensión que no tienen nada que ver con investigación y es mejor evitar errores de interpretación de los posibles aspirantes.

La doctora Carmen Elena Usuga Osorio comentó que Colciencias en esta parte es muy conceptual por lo tanto se debe preparar muy bien a los Consejos de Facultad en este tema.

- **A qué se refiere el párrafo 2 del artículo 3 cuando plantea: “en caso de vacancias definitivas por fallecimiento, retiro voluntario, terminación unilateral de la relación laboral reglamentaria o jubilación, se podrá revisar el perfil y la convocatoria será automática.” Falta claridad.**

La doctora Claudia Vélez Gallego manifestó que había otros casos donde procede la vacancia definitiva que no están incluidas en el texto y en el Estatuto Docente artículo 130, aparece más completo, además comenta que la expresión “convocatoria automática” no es clara, debe replantearse que es lo que la comisión propone con este término. Se analiza el asunto y se decide que la convocatoria no puede ser automática porque al presentarse una vacancia por cualquier razón de la ley, debe volverse a considerar la condición actual de necesidades de la Institución, de la facultad, de disposición de recursos y otros aspectos más.

- **La papelería, se entrega en cada facultad o en Gestión Humana.**

Se decide que el tema de todo lo que sea trámite debe excluirse del proyecto y dejarse a la Resolución que regule el proceso de la convocatoria.

Se incorporan las propuestas planteadas por los consejeros al texto del proyecto de acuerdo modificatorio del Acuerdo 09 de 2008.

El Consejo Académico solicita la redacción final a la Comisión y el visto bueno a la Oficina Asesora Jurídica, y con este procedimiento, da por aprobado recomendar al Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen las políticas generales, los requisitos, criterios y asignación de puntos para la vinculación de docentes de tiempo completo o medio tiempo en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se derogan algunas normas” modificatorio del Acuerdo Directivo 09 de 2008.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron

La sesión se levantó a las 12:15 p.m. horas.

Para constancia firman:

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
Rector

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Académico